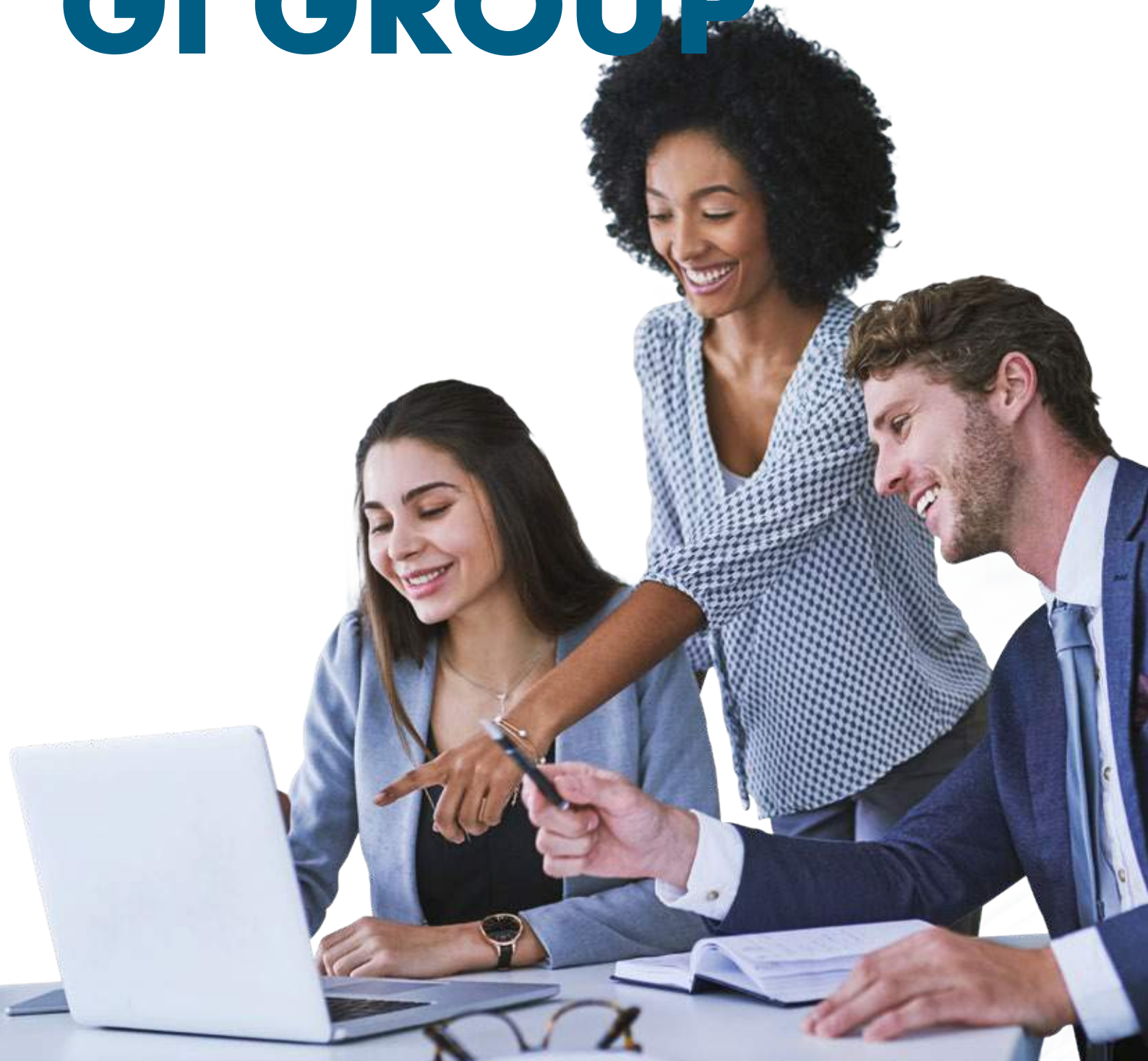




Group
YOUR JOB, OUR WORK

CÓDIGO ÉTICO

GI GROUP



ÍNDICE

1.	PREMISA	4
2.	OBJETIVO EMPRESARIAL Y VALORES BÁSICOS DE GI GROUP	5
3.	PRINCIPIOS GENERALES DE CONDUCTA EN LA RELACIÓN CON LOS STAKEHOLDERS	8
4.	ACTUACIÓN Y CONTROL	11

1/ PREMISA

El Código Ético se alinea con la exigencia de las Naciones Unidas de “acoger, sostener y aplicar el conjunto de valores fundamentales en materia de Derechos Humanos, estándar de trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción” codificados en la Declaración Universal de Derechos del Hombre, en la Declaración de la International Labour Organization sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en los Diez principios Global Compact sobre Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción. En calidad de Global Corporate Member de la International Confederation of Private Employment Agencies, Gi Group SpA se adhiere al Código de conducta CIETT y se reconoce en las Líneas orientadoras OCSE destinadas a las empresas multinacionales

En este marco, el Código Ético expresa el conjunto de valores y principios que el grupo (a continuación también “Gi Group”) ha decidido adoptar en el desarrollo de su actividad y en el trato y la relación con sus Stakeholders . Este Código ahora representa una parte integral de la política de Gobierno Corporativa de Gi Group.

El presente documento emana y es adoptado por la empresa matriz del Grupo y se considera válido para todas las sociedades del Network, que lo comparten formalmente y lo aplican con las oportunas acciones de difusión y formación.

Sus líneas orientadoras y los principios contenidos en el mismo plasman cualquier posible código de segundo nivel, cualquier ulterior reglamento o política expresados por cada una de las sociedades del grupo en respuesta a los requisitos obligatorios que regulan las actividades de los distintos países, para detallar los diversos aspectos del negocio y de las relaciones empresariales.

El Código Ético es un punto de referencia vinculante que deben consultar los colaboradores y dependientes -empezando por los administradores y gestores- para orientar la cotidianeidad, las acciones y las relaciones interpersonales en el interior de la empresa y la relación con la sociedad y el mercado: en ningún caso la convicción de perseguir los intereses y los objetivos de la sociedad de pertenencia puede legitimar el incumplimiento de las normas del Código Ético, que prevalecerá sobre cualquier reglamento interno, procedimiento o relación contractual que pueda entrar en conflicto con el mismo.

Gi Group confía en que sus Stakeholders se reconozcan en los valores que fundamentan el Código Ético, que los compartan y los apliquen como base de una gestión de negocios guiada por los principios de integridad, lealtad, corrección, transparencia, respeto de las reglas y de la ley, y ausencia de conflicto de intereses empresariales y personales

2/ MISIÓN

A través de nuestros servicios, queremos contribuir, como protagonista y a nivel global, a la evolución del mercado del trabajo y enfatizar en el valor personal y social del trabajo.

VALORES

ATENCIÓN

Ponemos el máximo cuidado y nos enorgullecemos de lo que hacemos y creemos que nuestro trabajo se debería llevar a cabo siempre lo mejor que podamos para crear valor para las personas, empresas y nosotros, proporcionando soluciones simples y claras

Gi Group es consciente del rol público y social de su misión y lo persigue a diario dándole el mayor cuidado y atención. Hay que hacer bien el trabajo, por uno mismo y por aquellos a quien está destinado. En este contexto, el principio inspirador de la actividad de Gi Group está representado por la calidad del servicio, orientado hacia:

- **El cliente:** ya sean Empresas, Trabajadores o Candidatos: para satisfacer sus necesidades específicas con instrumentos y servicios ad hoc, ofreciendo soluciones auténticas, específicas, duraderas y generadoras de valor.
- **La persona:** Para fortalecer el reconocimiento de su valor y la conciencia de la gran importancia que tiene el trabajo para la misma, siempre acogiendo con respeto y cuidando de ella con la convicción de que la empresa juega un rol educativo en sus vidas

PASIÓN

Nos apasiona el trabajo que hacemos y cada uno de nosotros nos comprometemos a asegurar que las necesidades, aspiraciones y objetivos de nuestros Compañeros, Candidatos y Clientes están satisfechas.

“Nosotros, con nuestro trabajo, tratamos de participar del esfuerzo que todos los hombres y naciones hacen para construir un inicio de felicidad”. Gi Group concibe el trabajo como un medio para la realización de la persona y sus deseos y como participación en la construcción de un bien mayor que pueda prolongarse en el futuro.

Por ello, Gi Group cree que el único modo válido en el que los trabajadores y los representantes puedan llevar a cabo su trabajo, sea apasionándose de la realización de oportunidades de trabajo que respondan a las necesidades y los objetivos de las Personas y Clientes con las que estamos en contacto cada día.

APRENDIZAJE CONTÍNUO E INNOVACIÓN

En un mundo que cambia rápidamente, estamos constantemente guiados por la curiosidad y un deseo genuino por aprender, compartiendo nuestro conocimiento profesional y personal para apoyar el crecimiento y evolución de nuestra organización y stakeholders

Gi Group se compromete a desarrollar las capacidades y conocimientos de todos los Empleados, Candidatos y Trabajadores estimulando su curiosidad, tutelando y valorando sus rasgos característicos con el objetivo de explotar al máximo su energía y creatividad para que puedan exponer su potencial.

El aprendizaje continuo y la aplicación apropiada de mejoras e innovación representan condiciones necesarias para desarrollar el trabajo de la mejor manera, creando nuevas soluciones que puedan responder a la evolución de las condiciones económicas y sociales para sostener la continuidad de la empresa en beneficio de todos los stakeholders.

De hecho, las personas de Gi Group, se ponen a disposición de los trabajadores, candidatos y empresas e instituciones compartiendo el sólido know how empresarial y personal por medio de su profesionalidad cotidiana a través de canales de divulgación y formación, así como a través de iniciativas de voluntariado.

La actividad de cada Sociedad del Grupo se fundamenta en un conjunto de valores que uniforman el contacto de Gi Group con el mercado laboral y la sociedad en la que opera

COLABORACIÓN

Creemos que trabajar como un equipo promoviendo una cultura de colaboración independientemente de los roles individuales, es el modo para conseguir nuestros objetivos ambiciosos y sentirnos satisfechos de nuestro trabajo.

Gi Group cree que su recurso clave son las Personas y que simplemente con su compromiso con la misión de la empresa es una habilidad clave para lograrlo. Gi Group reconoce la importancia de:

- La comunicación interna y del espíritu de equipo, como factor indispensable para que el trabajo sea satisfactorio y hacer crecer el sentido de pertenencia a la compañía.
- La colaboración entre empleados y estructuras organizativas basada en el respeto recíproco de los profesionales como único camino para conseguir el objetivo empresarial común.
- La difusión del Work-Life Balance y del intercambio de opiniones con todos los stakeholders para garantizar un crecimiento conjunto.

Se espera que todos los miembros de Gi Group, independientemente de roles, responsabilidad o antigüedad, creen sinergias e instauren relaciones positivas con sus compañeros, para compartir abiertamente propuestas que mejoren los servicios y los procesos de la sociedad y crear valores para todos los Stakeholders.

SOSTENIBILIDAD

Creemos intentando valorar nuestros recursos financieros, humanos y ambientales y teniendo en cuenta el futuro de las próximas generaciones.

Gi Group cree que el equilibrio de la compañía y las condiciones de desempeño en el mercado son un vínculo irrenunciable con el fin de mantener un negocio rentable y para satisfacer las necesidades de los Stakeholders.

El crecimiento empresarial debe valorar al máximo los recursos que se nos dan, conciliando la tutela del potencial humano, actuación económica, responsabilidad social y sostenibilidad medio ambiental.

Los empleados de Gi Group, sienten que ellos son quienes están al servicio del medio ambiente y no al revés.

De hecho, están comprometidos con asegurar que el servicio de la compañía une las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

RESPONSABILIDAD

Promovemos el respeto de los derechos humanos y la diversidad e inclusión, apoyamos todas las leyes que proveen una mayor protección a los trabajadores y asumen un rol en erradicar la corrupción y cualquier forma de abuso o comportamiento ilegal.

Gi Group como empresa multinacional del sector laboral, está llamada a configurarse como un interlocutor primario para las instituciones además de participar activamente en la definición de nuevas y mejores reglas para el desarrollo del mercado y de las comunidades locales, con respeto absoluto a las leyes y de acuerdo con el principio de competencia libre, regulada y justa.

También es consciente de que el bien que pretende construir a través de su esfuerzo cotidiano es responsabilidad individual de los componentes de la empresa.

Por lo tanto, todos los empleados de Gi Group deben actuar conscientemente y comunicarse, teniendo en cuenta la reputación corporativa y de los Stakeholders, **apoyando:**

- Los **derechos humanos**, universalmente reconocidos salvaguardándolos de forma activa;
- **Diversidad e inclusión**, en el respeto de los principios de igualdad, imparcialidad, tutela de la dignidad y seguridad de la persona y contra cualquier forma de discriminación;
- Las **leyes**, de los países en los que está presente el grupo, combatiendo los abusos y la corrupción en todas sus formas;
- Las normas que regulan la **salud y seguridad** en el trabajo, difundiendo su cultura y adoptando las medidas de prevención más eficaces;
- **El medio ambiente**, sosteniendo las iniciativas, tecnologías y praxis más avanzadas que apunten a preservarlo;

PRINCIPIOS GENERALES DE CONDUCTA EN RELACION CON LOS STAKEHOLDERS

3/

Gi group estructura su actuación de acuerdo con unos fuertes principios éticos, sostenidos por una clara asunción de responsabilidad individual,

como palanca dirigida a favorecer a todas las personas que operan en Gi Group, en especial, a empleados y a colaboradores, una conciencia plena de las consecuencias de sus decisiones profesionales en beneficio de la organización, pero también de todos los Stakeholders: trabajadores, candidatos, empresas clientes, instituciones, comunidades locales, proveedores, competidores y cualquier otro interlocutor económico, social y del mercado laboral.

En coherencia con la estructura de la propia responsabilidad social, Gi Group solicita a clientes y proveedores que lean el Código Ético y los invita a adherirse a las líneas de conducta que indica el mismo, operando con la máxima colaboración recíproca y alineándose con los principios incluidos en el Código.

LEGALIDAD

Gi Group opera con las autoridades, Instituciones Públicas y el resto de Stakeholders en el cumplimiento de las leyes vigentes en los estados en los que está presente - adoptando criterios de comportamiento basados en los principios de transparencia e igualdad y se compromete a mantener sus políticas y prácticas laborales:

- La abolición efectiva del **trabajo infantil**;
- La eliminación de todas las formas de **trabajo forzado u obligado**, así como de cualquier práctica de esclavitud moderna y tráfico de personas;
- La **libertad** de asociación de los trabajadores y el derecho a la contratación colectiva;
- La eliminación de todas las formas de **discriminación**;
- El respeto de todas las **normas** que regulan el mercado de trabajo en relación con la salud y seguridad en el puesto de trabajo, procedimientos disciplinarios, horarios de trabajo y retribución;
- La lucha contra la **corrupción** en todas sus formas, incluida la extorsión y comisiones ilegales;

En especial, se prohíbe a todos los exponentes empresariales mantener relaciones indebidas con la Administración Pública, que incluyan el intercambio de dinero, favores o privilegios, el ejercicio de presiones, la realización de declaraciones falsas o cualquier otro comportamiento fraudulento que incumpla las leyes, aunque se realice con el convencimiento erróneo de obrar a favor de los intereses y los objetivos de la sociedad.

IMPARCIALIDAD

Gi Group fundamenta su acción en el principio de imparcialidad, a fin de mantener un equilibrio constante entre los intereses particulares y generales del individuo y de la empresa, de cada usuario, cliente y proveedor, reconociendo y valorando la diversidad en base al respeto recíproco y de la común adhesión a los valores y principios del presente Código Ético.

El principio de imparcialidad sostiene, en especial, la conducta de todos los que operan por cuenta de Gi Group

- en la relación con a los **Empleados, Candidatos y Trabajadores**, cuando la selección, la contratación, la formación, la retribución y la gestión de los recursos humanos debe basarse exclusivamente en criterios de mérito y competencia, evitando realizar cualquier tipo de discriminación basada, por ejemplo, en identidad de género, religión, orígenes nacionales o étnicos, background cultural o social, discapacidad o enfermedad, orientación sexual, edad, estado civil u opiniones políticas;
- en el tratamiento de las **personas**, respecto a las que no se permiten condicionamientos ilícitos o molestias indebidas y se promueven unas condiciones de trabajo que permiten el desarrollo de la personalidad y la profesionalidad;
- en la relación con los **Clientes**, a fin de poder prestar unos servicios de la mayor calidad, que tengan en cuenta su peculiaridad;
- en la relación con los **Proveedores**, en la que Gi Group no pretende excluir a ninguno, en términos de competencia, ante la posibilidad de estipular contratos, evitando entre otras cosas las prácticas comerciales que induzcan al proveedor a suscribir contratos que le sean desfavorables.

CONFIDENCIALIDAD

Gi Group tutela la privacidad de todos los Stakeholders y la confidencialidad de la información y de los datos personales que obran en su poder: Todas las operaciones de recopilación, archivo y tratamiento de datos personales solo pueden ser efectuadas por personas expresamente autorizadas para ello, que operan bajo la autoridad directa del titular del responsable. Los datos deben ser recopilados y tratados para una finalidad determinada, explícita y legítima y según los principios de adecuación, pertenencia y limitación y, en cualquier caso, los encargados autorizados en su tratamiento, son obligados a no utilizar ninguna información para fines no relacionados con el ejercicio de la actividad empresarial.

Dado el carácter delicado de la información y de los documentos tratados (entre los que cabe citar cv y salarios, contratos comerciales y laborales, investigaciones de clima, actividades de head hunting, outplacement...) todos los que operan en el interior y por cuenta de Gi Group se comprometen a respetar los procedimientos más estrictos de privacidad para tutelar al trabajador, aplicando las leyes en vigor y los compromisos acordados relacionados con la contratación y con acuerdos específicos de confidencialidad.

HONESTIDAD

Gi Group sostiene que la honestidad es una condición indispensable para obtener credibilidad y para instaurar con todos los Stakeholders una relación de confianza, que permitan mejorar el funcionamiento la imagen y la reputación del sector. Honestidad, eficiencia y la ética empresarial deben reflejarse en la actividad de los exponentes empresariales a todos los niveles, en el exterior y el interior de la empresa:

- según una concepción del mercado fundamentada en el respeto a las personas, en la libre iniciativa y la competencia regulada, en función de unos resultados y beneficios de interés recíproco y para toda la colectividad;
- actuando siempre desde el respeto de la propiedad física de la empresa, evitando de manera categórica la apropiación de cualquier bien, dato o relación profesional con candidatos, trabajadores y clientes, que representan un patrimonio empresarial y que deben gestionarse como tales para garantizar una correcta prestación del servicio.

TRANSPARENCIA

Gi Group obedece, a la hora de actuar, comunicar e informar, al principio de transparencia, que representa un elemento decisivo para obtener fiabilidad en relación con los Stakeholders internos y externos.

La transparencia representa un principio de conducta, en especial:

- respecto a la gestión empresarial y a las **relaciones contractuales** con Clientes, Proveedores, Candidatos y Trabajadores los cuales deben ser equitativas, claras y verificables;
- respecto a los **costes de los servicios** ofrecidos, que deben expresarse claramente y que para los servicios relacionados con la selección y reclutamiento de trabajadores, nunca deben ser cobrados a Candidatos o trabajadores;
- respecto a la **comunicación** de informaciones sobre la empresa al exterior, que, igualmente, debe ser verdadera, sencilla, comprensible, oportuna y accesible a todos.

En particular, ningún empleado o colaborador está autorizado a expresar opiniones personales en nombre de la empresa, ni siquiera a través de las redes sociales. La divulgación de información o datos pertenecientes a Gi Group o cualquier sociedad del grupo, así como el uso de los logos, deben ser explícitamente autorizados.

SALUD & SEGURIDAD

Gi Group se compromete a cumplir todas las obligaciones legales en materia de Higiene, Salud y Seguridad partiendo de una meticulosa evaluación de los riesgos, a fin de promover la efectiva seguridad en el lugar de trabajo.

A todos los Empleados, Colaboradores, Trabajadores y quien obra en nombre de Gi Group sin alguna exclusión, se le exigen:

- al respeto de las normas vigentes y al cumplimiento de las obligaciones en materia de salud y seguridad ateniéndose escrupulosamente a los procedimientos específicos de trabajo previstos para la propia tarea: la violación del reglamento o las leyes en esta materia, no serán toleradas bajo ningún motivo;
- a influir de forma proactiva en sus compañeros de trabajo en relación con los procedimientos de seguridad que deben seguir, actuando como divulgadores de la cultura de la seguridad en el trabajo;
- a la adopción de comportamientos que promulguen el respeto, la consideración, la sobriedad y la buena educación entre compañeros de trabajo y hacia terceros.

Gi Group se compromete a intervenir para prevenir cualquier comportamiento ofensivo, discriminatoria, peligrosa o difamatoria y prohíbe estrictamente la agresión física o emocional, el uso de obscenidades y agresión verbal, acoso, mobbing o bullying, aplicando las medidas disciplinarias y sancionadoras correspondientes.

Además, Gi Group requiere que sus empleados sean conscientes de los efectos negativos del alcohol y las drogas por su propia salud y la de otras personas, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo

Para Gi Group esto significa tutelar las condiciones de trabajo tanto en la **protección de la integridad psicofísica del trabajador** y respetando la dignidad de todos

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Gi Group desarrolla su actividad bajo el respeto de todas las leyes y normas vigentes que tutelan el medio ambiente, consciente de que todas las empresas, con independencia de su core business, están llamadas a implementar unos buenos usos de consumo que garanticen un equilibrio óptimo entre el uso de recursos naturales y la regeneración de los mismos.

El grupo, al analizar el impacto ambiental de su actividad, tiene en cuenta y controla los consumos energéticos, de carburante de la flota empresarial y del material de consumo, y sensibiliza a los dependientes y proveedores para que operen de acuerdo con este principio.

4 / ACTUACIÓN Y CONTROL

4.1 DESTINATARIOS DEL CÓDIGO

Los destinatarios del presente Código son:

- los miembros de los órganos de deliberación y de control de las sociedades del grupo, los dirigentes y los empleados que pertenecen a las estructuras operativas;
- los trabajadores puestos a disposición
- los colaboradores y los asesores externos que actúan en nombre y por cuenta de las sociedades del grupo.

Las prescripciones contenidas en el Código Ético se dirigen, además, en caso de que esté expresamente previsto, a los interlocutores externos con los que las sociedades del grupo se relacionan (proveedores, clientes, instituciones ...).

4.2 DIVULGACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO

Interesa a Gi Group que el Código Ético tenga la máxima divulgación entre todos los destinatarios y terceros, y que los principios y valores contenidos en el mismo se compartan. A fin de garantizar la más amplia difusión, se publica en nuestros portales web y en las intranet empresariales de las sociedades del grupo.

Los dirigentes y los responsables funcionales de las sociedades deben explicitar con su actuación los valores y los contenidos del Código Ético, haciendo lo posible para que todos perciban y persigan los mismos.

Los empleados, los colaboradores y los asesores deben adecuar su conducta a los valores, principios, objetivos y previsiones contenidas en el Código Ético.

Todos los destinatarios y, en la medida en que se aplique, también los clientes y los proveedores así como demás Stakeholders interesados conocerán las disposiciones previstas por el Código Ético, las normas de referencia y los procedimientos empresariales que regulan cada función interna específica.

A tal fin, Gi Group instituye las oportunas iniciativas de formación e invita a todos los destinatarios a pedir cualquier información necesaria para una correcta interpretación del Código Ético y a aplicar las normas contenidas en el mismo.

4.3 APLICACIÓN DEL CÓDIGO

El cumplimiento, la interpretación y la verificación de los principios contenidos en el presente Código Ético es llevado a cabo por el Corporate Social Responsibility Team (CSRT), que está dotado de unos poderes autónomos de iniciativa y control y, además, expresamente encargado de:

- vigilar la aplicación y funcionamiento del presente Código;
- vigilar la información y formación de todos los destinatarios;
- proponer la actualización, respecto a los cambios legislativos y a la evolución de las actividades y organización.

Cada destinatario se compromete a señalar cualquier comportamiento o circunstancia que se aparte de los principios del Código Ético. Cada situación o comportamiento contrario a las disposiciones del presente Código, de los procedimientos internos y de las leyes vigentes que no se pueda resolver con la intervención en primera persona o mediante el aviso al superior directo, que debe comunicarlo al CSRT (mediante e-mail a la dirección de correo electrónico CSRT@gigroup.com o mediante correo postal a la dirección Gi Group CSRT – piazza IV Novembre 5 - Milano).

El CSRT asegurará la máxima confidencialidad en el tratamiento de las denuncias señaladas, a fin de garantizar el anonimato y excluir cualquier posibilidad de represalia o discriminación de las personas que puedan haber denunciado incumplimientos del Código; el CSRT examinará cualquier aviso y propondrá a las relativas direcciones empresariales la adopción de los procedimientos oportunos.



Group
YOUR JOB, OUR WORK

www.gigroup.es

